

Superintendencia de  
Compañías  
21 NOV. 2012  
Dra. Alexandra Valdospinos Castro  
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE  
CAU Nov. 23.14 (105238)

0000018

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAYOLOMA S. A. POR RAYOLOMA S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO, A LA CIUDAD DE CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, el 22 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. 613 de 14 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil QUITO el 28 de abril de 1997.
  2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE de la compañía INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A. por RAYOLOMA S.A., CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito, a la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 4 de Octubre de 2012 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005723.
  3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Luz María Braggiotti Tobar, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
  4. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005723 de 1 de noviembre de 2012 aprobó el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre y domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
  5. AVISO PARA OPOSICIÓN Y PUBLICACION.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAYOLOMA S. A. POR RAYOLOMA S. A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO, A LA CIUDAD DE CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos uno, dos, y cinco del Estatuto Social, referente a la denominación, domicilio y objeto social, de la siguiente manera:  
"ARTICULO UNO: DENOMINACION: La compañía se denomina LOMA SOCIEDAD ANONIMA"  
"ARTICULO DOS: DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es en la Ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha"  
"ARTICULO CINCO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía es la realización de actividades agropecuarias"

Distrito Metropolitano de Quito, 1 de noviembre de 2012

Dra. Alexandra Valdospinos Castro  
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELECTRONIC DOCUMENT GENERATION EDG CIA. LTDA.**

- La compañía ELECTRONIC DOCUMENT GENERATION EDG CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005840 de 08 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍAS..."

Distrito Metropolitano de Quito, 08 de Noviembre de 2012

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR



NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

CONS

La comisión ante el 23/Oct media

(105443)

**ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

- 1.- D
  - 2.- C
  - 3.- O
- Se convocó a los familiares de la Msc. Felicita Victoria Alin que presuntamente tuvieron derecho al Seguro de Vida Privado de esta Asociación, conforme a las disposiciones del Código Civil, a que presenten los documentos necesarios, hasta diez días hábiles de esta publicación, en el caso de que la decesada no firmó el correspondiente título.

Guayac

AB. SERGIO MARZO VANEGAS  
PRESIDENTE DE APUG

DRA. ANA BRAVO LEGARDA  
SECRETARIA DE APUG

NOTA: ción en

Guayquil, 12 de Noviembre del 2012

(105506)